

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Badajoz en Puebla de Obando.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
 Presupuesto: 2.344.242 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 10.177/11.947.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.702-15 (51352).

**19750** *RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 21 LAT Castuera-Cabeza del Buey.  
 Final: C T que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,361.  
 Tensión de servicio: 22 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos y hormigón.  
 Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Barriada del Almorchón en Cabeza de Buey.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.  
 Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar nueva barriada.  
 Presupuesto: 1.925.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 10.177/11.861.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de junio de 1986.-El Jefe del Servicio.-4.703-15 (51353).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**19751** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 5.357 CL. R.I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, subterránea, a 85 metros de longitud, en Armunia (León).

Partirá de una torre metálica, tipo Acacia 400 2T, discurriendo por el fondo de una zanja de un metro de profundidad, a través de la finca «El Cepedab» hasta llegar a uno de los apoyos ya existentes, ubicado en la calle Francisco Fernández Diez.

El conductor a emplear irá alojado en tubos resistentes de diámetro 150 milímetros y será de aluminio-acero, tipo P3PFV de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, y tensión nominal 12/20KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.091-15 (55720).

**19752** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.863 CL. R.I. 6.337.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica en media tensión, subterránea, a 13,2/20 KV, de longitud 800 metros, y de un centro de transformación tipo interior de 630 KVA, en Mansilla de las Mulas (León).

La línea comenzará, por un lado, en el centro de transformación de la calle La Noria y concluirá conexiónada, a través del centro transformador con la línea aérea de circunvalación. Irá enterrada y alojada en tubos resistentes de diámetro 150 milímetros, y el conductor será del tipo DHV 12/20 KV, en aluminio y de sección 95 milímetros cuadrados.

El centro de transformación se instalará en una caseta con acceso directo desde la calle. La llegada y salida del conductor será subterránea. Constará de varias celdas para transformador y protecciones, así como de un panel de protecciones para las salidas

en baja tensión. El tipo de conexión será el D y 11 y las tensiones nominales de trabajo 13,2/20 KV/398-230 V, 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.089-15 (55718).

**19753** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.860 CL. R.I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la instalación de una línea eléctrica subterránea, trifásica, en media tensión, a 13,2/20 KV, y de un centro de transformación de 630 KVA, en Valderas (León).

La Línea tendrá una longitud de 520 metros, el conductor del tipo DHV 12/20 KV, de 50 milímetros cuadrados de sección, en aluminio, e irá protegido por tubería resistente de diámetro interior 150 milímetros, todo ello, alojado en zanjas de un metro de profundidad. Comenzará en el centro de transformación denominado «El Barrial» y cerrará el circuito con otro centro de transformación denominado «El Manzano». La línea cruza con la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, kilómetro 11,200.

El centro de transformación, de 630 KVA, se instalará en una lonja con acceso directo desde la calle. La entrada y salida de conductores al mismo será subterránea y dispondrá de varias celdas para trafo y protecciones. La relación de tensiones de la máquina será 13,2/20 KV/398-230 V, 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.090-15 (55719).

**19754** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.862 CL. R.I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero,

Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica en San Andrés del Rabanedo (León), cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de un centro de transformación interior para alojar un trafo de 630 KVA, así como sus protecciones, y de una línea trifásica subterránea de media tensión a 13,2/20 KV para alimentación del mismo de 490 metros de longitud.

La línea, que partirá del centro de transformación «Dominicas», unirá a su vez el centro que se proyecta con el denominado «C.T. de Relojero Losada». El conductor será cable aislado con papel impregnado en aceite del tipo P3PFV de 12/20 KV, en aluminio de sección 150 milímetros cuadrados, e irá en el fondo de una zanja de un metro de profundidad en el interior de tubería resistente de diámetro 150 milímetros.

El centro de transformación se alojará en una caseta con acceso directo por la calle Anunciata y dispondrá de varias celdas para trafo y protecciones.

La relación de tensiones será 13,2/20 KV/398-230 V 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.088-15 (55717).

**19755** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matallana de Torio y La Robla (V-3.242; LE-61).

El Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo de Castilla y León, por Resolución de 24 de febrero de 1983, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Reyero, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Herederos de Eusebio Reyero Villar».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 25 de junio de 1986.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.895-D (58185).

**19756** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Manzaneda de Torio y León (V-2.956; LE-57).

El Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo de Castilla y León, por Resolución de 24 de febrero de 1983, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Reyero, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Herederos de Eusebio Reyero Villar».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 25 de junio de 1986.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.894-D (58184).

**19757** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pontedo y estación de Matallana de Torio (V-208; LE-7).

El Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo de Castilla y León, por Resolución de 24 de febrero de 1983, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Reyero, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Herederos de Eusebio Reyero Villar».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 25 de junio de 1986.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.896-D (58186).